



# La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.



Publicación mensual.

Redacción y Administración:  
Puerta del Cambrón,  
número 10, Toledo.

**Director:**

D. Victoriano Medina.

**Redactores:**

Todo el que desee honrarlos con sus escritos.

## : SUMARIO :

UN JUICIO SOBRE LA REORGANIZACIÓN VETERINARIA QUE SE PROYECTA.—MÉDICOS Y PERITOS VETERINARIOS, por *Francisco Matia*.—INEFICACIA TERAPÉUTICA DEL SUERO ANTITETÁNICO, por *Pedro Rincón*.—LOS MEDICAMENTOS A BASE DE ARSÉNICO, por *Manuel Medina* (continuación).—SECCIÓN OFICIAL, por *José Rodado*. ENTREGA DE UNA SUSCRIPCIÓN.—ECOS Y NOTICIAS.

### Un juicio sobre la reorganización Veterinaria que se proyecta.

**D**ESCONOCEMOS en absoluto el proyecto de reforma de la enseñanza Veterinaria que ha sometido el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública para su informe al Consejo del ramo. Únicamente sabemos por los periódicos profesionales que, dicho proyecto, desde aquel alto centro consultivo, se remitió á la Escuela de Veterinaria de Madrid con el fin de que su Claustro de Profesores pueda exponer las observaciones más acertadas que le sugiera una especial y superior competencia, todo lo cual dará por resultado, sin duda, el mejoramiento de una Clase respetable que viene luchando sin tregua casi medio siglo por obtener medios educativos apropiados para desempeñar cumplidamente las variadas funciones de higiene y riqueza pública peculiares á la ciencia objeto de su estudio.

Pero aun careciendo de antecedentes fidedignos relacionados con el proyecto que se delibera, hemos podido colegir, sin embargo, por las breves noticias halladas en la Prensa profesional y política, que algo muy esencial se pretende reformar y acaso este punto sea el más

interesante para el porvenir de los Veterinarios actuales y futuros. Por tal razón vamos á dedicar á este asunto unas breves líneas, creyendo interpretar así los deseos de nuestros compañeros colegiados, advirtiendo, que si alguno pensara en contra de la opinión aquí emitida, desde luego publicaremos gustosos su voto razonado, pues trátase de una cuestión vitalísima, según nuestra manera de ver, y justo es que se procure atender al mayor número de pareceres análogos si deseamos evitar lamentables equivocaciones.

¿Se pretende dar á la carrera de Veterinaria mayor amplitud teórico-práctica en cuanto se refiere principalmente á la Inspección de substancias alimenticias, Bacteriología, Suerovacunaciones, Policía sanitaria y Zootecnia, previo el grado de Bachiller completo para ingresar en las Escuelas?

Venga en buena hora pronto esta modificación progresiva que señalará época gloriosa en los faustos de nuestra Clase, si sabemos aprovechar tan vitalísima evolución en el ejercicio profesional. Entusiastas acérrimos de una sola clase de títulos en nuestra profesión, ya que sea imposible llegar á la unidad de procedencia, sólo admitimos la diferencia de un grado superior al Médico-zootecnista, Licenciado en Medicina zoológica, Veterinario, ó como sea más apropiado llamar, pero siempre de igual categoría, y, aquel grado superior, caso de crearlo, que no es imprescindible, debe ser análogo al de Doctor y accesible para todos los demás Veterinarios de idéntica denominación y con las mismas atribuciones facultativas legales.

Es así como se acentúan más los lazos de compañerismo y puede llegarse mejor y en menos tiempo á establecer la limitación de número, fijando simultáneamente los partidos sobre una base oficial, libre de la política baja y del caciquismo ruin, de tal manera, que no salgan de nuestras Escuelas mayor número de Veterinarios que los precisos para cubrir en grado suficiente las bajas ocurridas en el Cuerpo docente, Inspecciones, Ejército, Partidos municipales, etc. La crisis honda que atraviesan todas las profesiones libres en general, débese sobre todo á una plétora del contingente. El exceso de personal que lanzan al mercado nuestros centros universitarios y escuelas, sin preocuparse, al parecer, de la suerte futura que han de correr tanto Doctor y Licenciado, motiva unas luchas fratricidas crueles, ante las exigencias impuestas por la vida social, que inútil será combatir las con mayor cantidad de ciencia y una pródiga cultura moral. No parece haber comprendido todavía el hombre profesional que las cuantiosas fuerzas y ardidés empleados para combatir y vencer á su colega, darían mejor resultado en

provecho mutuo si las utilizaran ambos en trabajar unidos á fin de obtener un producto máximo con ciencia ó medios análogos que á menudo se pierden hoy aislados por falta de acertado y total aprovechamiento. Dos plantas de igual especie con las mismas necesidades no pueden vivir naturalmente más que á cierta distancia prudencial compatible con sus exigencias nutritivas. Podrán la ciencia y el arte abastecer sus necesidades vitales un tiempo más ó menos largo, esto es indudable; pero tal abastecimiento tiene sus límites numéricos que no cabe traspasar sin peligro inminente de agotamiento para uno, cuando menos, de los dos organismos vegetales considerados. Es una competencia vital que trasciende sin excepción á la especie humana y se ceba hoy con ensañamiento sobre los individuos pertenecientes á las profesiones libres no sujetas á escala cerrada ó limitación de individuos.

Implantada la reforma de nuestra carrera en las materias apuntadas y otros extremos importantes, según se detalla con especial tino en el proyecto de los Sres. Izcara, Molina, Castro y Villa, sería quizá el mejor medio de intentar pronto la organización profesional cuyas orientaciones redentoras de bienestar y perfeccionamiento colectivo hemos indicado; pero lejos de seguir tan racional y lógico procedimiento, parece ser que de la reforma ó arreglo en embrión, acaso resulte una división de funcionarios dispuestos á recrudecer discordias apenas extinguidas y anular el poco bienestar logrado en estos últimos años á costa de inmensos sacrificios.

Todo cuanto signifique acrecentar el material y enseñanza de nuestras Escuelas, nos parece imprescindible para que siga evolucionando la Clase en el sentido que demanda el progreso mundial sin exceptuar España; pero la creación de *peritos ó herradores titulados* en las actuales circunstancias (y quizá siempre) la consideramos infundada, inoportuna y de resultados funestos para los Veterinarios establecidos; preciso será exponer algunas razones que abonen nuestra manera de pensar.

Si ahora que principiaba el Veterinario á obtener alguna remuneración por sus servicios facultativos, aprovechando una menor competencia, se le ponen de frente una nube de semianalfabetos, cuya osada pedantería de superioridad enfática sea escudada por las garantías de un título, ya puede ir aquél dedicando sus actividades á otros asuntos, porque de no hacerlo así, quizá llegue día que no le proporcione su profesión ni aun lo suficiente para comer. Sin otorgar al Veterinario de partido una base oficial para vivir, como son la Inspección de sustancias alimenticias y cuidados de las epizootias, etc., es una locura injusta é innecesaria habilitar legalmente nuevos competidores como si no

tuviera ya bastante calvario dicho Facultativo con los muchos intrusos que le cercenan sus bien pobres medios de vida.

El tratamiento médico-quirúrgico de los animales domésticos, sin pretender nosotros restarle interés, será siempre la rama menos importante de la Medicina zoológica, considerada en su aspecto de remuneración facultativa. Tiene que luchar con limitaciones económicas demasiado estrechas, cuyo asalto no puede abordarse jamás, por regla general, sin llegar á una situación ruinosa que á todo trance procuran evadir con gran cordura las industrias ó producción de carácter animal. En virtud de tan poderosas é insuperables circunstancias, dichos conocimientos científicos no pueden constituir para el Veterinario más que una fuente auxiliar de ingresos, complementaria de otra fundamental que tiene íntimas relaciones con la Higiene pública y el fomento pecuario. Nos referimos á la Inspección de substancias alimenticias, Policía sanitaria y á la Zootecnia, cuyas materias pueden dar trabajo suficiente á cada Inspector Veterinario municipal encargado de un partido, zona ó distrito que no baje de 2.000 almas, si se desea obtener de tan provechoso servicio general efectos útiles y seguros.

Hé ahí por lo cual consideramos funestísima la creación de los peritos ó herradores que serian intrusos autorizados, imposibles de perseguir y encargados de acabar con la Veterinaria, para lo cual pondrían en juego los más bajos y ruines procedimientos, envalentonados con la energia temeraria y atrevida inmodestia que concede á los ignorantes cualquier titulo de índole oficial.

La división anunciada no puede ser más inoportuna, dada la escasez de puestos medianamente retribuidos y considerados á que podrían aspirar los Médico-Veterinarios de categoría superior. El número de aspirantes á tal carrera, sería bien pronto casi nulo en vista de que la mayor parte de los pueblos estarían invadidos por una plaga de *peritos*, y para establecerse cualquier Médico-Veterinario necesitaría quizá ir escoltado á todas horas por la Guardia civil.

La idea de titular á tales *peritos* ó *herradores* es, además de perjudicial, inoportuna é innecesaria. Prueba de ello son las denuncias y expedientes tramitados á diario para combatir esta plaga del intrusismo hasta en los mismos pueblos donde viven los Veterinarios. Pero contra estos intrusos libres todavía se lucha ventajosamente; de los que se anuncian titulados será imposible librarse. Tal es nuestra opinión; recapaciten todos nuestros colegas ó la mayoría, porque se juegan su medio de vivir y el porvenir de sus familias respectivas. Antes que consentir la división que se proyecta, deben dirigir todos los Colegios,

y aun cada Veterinario interesado, un telegrama al Sr. Canalejas para que impida reforma tan nefasta. Preferible será mil veces que supriman de una vez para siempre nuestra carrera.

Habiendo expuesto el Secretario las consideraciones y criterio precedentes á la Junta Directiva del Colegio Veterinario Toledano, dicha entidad se mostró enteramente de acuerdo con las ideas sustentadas en el referido trabajo, disponiendo su publicación en el periódico oficial del Colegio para remitir ejemplares al Sr. Presidente del Consejo, señor Ministro de Instrucción pública y á cuantas entidades han de intervenir en el Proyecto Veterinario de reforma sometido á su deliberación; rogando muy encarecidamente á todos se dignen atender las dos súplicas finales que resumen todo cuanto queda dicho y expresan, según la Junta citada, el ideal y aspiraciones de casi toda la Clase Veterinaria española.

1.<sup>a</sup> La reforma de los estudios Veterinarios debe dirigirse á mejorar la enseñanza en el sentido progresivo que siguen todas las naciones del mundo, pero sin establecer categorías diferentes; la única graduación que puede admitirse, sin ser necesaria, son dos clases análogas al Licenciado y Doctor de nuestras facultades.

2.<sup>a</sup> La creación de peritos veterinarios ó herradores que se anuncian, sin llenar ninguna necesidad científico-social, motivaría una competencia cruel é injusta que dejaría sin medios profesionales de vida á los Veterinarios establecidos, quienes antes de ver tal despojo de sagrados derechos legales, prefieren mil veces ver suprimida la carrera.

El Colegio Veterinario Toledano condena, pues, respetuosa y dignamente, pero con la mayor energía, la división anunciada y espera de los gobernantes justos y amantes de su País que no consentirán un absurdo tan pernicioso y lamentable.

Por la Junta Directiva del Colegio Veterinario Toledano, El Secretario, *José Rodado*.—*Andrés Hernández*.—*Sixto Ruiz Galán*.—El Presidente, *Victoriano Medina*.

◀====▶

## Médicos y Peritos Veterinarios.



N nuevo camino que nadie sabe á dónde podrá conducirnos si al bien ó al mal, aparece ante nosotros.

El iniciador de esta Reforma que tanto apasiona é interesa á la clase, es un *profano*, si como tal se entiende el que no prueba la aptitud por títulos oficiales.

Séalo ó no—en ese sentido—manifiesta con su buena intención un amor especial que es de agradecer, ya redunde en beneficio la mejora de particulares ó generales intereses.

En mi estancia en Madrid, traté de escuchar opiniones que pudieran guiarme en este asunto, y fué tanta la disparidad de criterios, que hube de quedarme más perplejo que antes estuviera; así, pues, haciendo constar previamente que rectificaría gustoso mi parecer, si los informes por mí obtenidos resultaren erróneos, voy á permitirme exponer la mía modestísima por si de algo sirviere.

Aunque creo que es cosa asaz conocida de todos, diré en qué consiste el nuevo plan.

Se crean dos carreras (?) con distintos conocimientos y diferentes atribuciones; Médico-Veterinario: bachiller y cinco años de estudio profesional, amplia libertad de ejercicio, preferido para los cargos oficiales que emanan de la carrera. Perito-Veterinario: bachiller, dos años de estudio, ejercicio libre; sin opción al desempeño de cargo.

Como se ve, es crasa la diferencia entre unos y otros; comprendiendo á poco que se discurra, la violenta posición en que han de quedar los actuales profesores, en frente de estas nuevas clases.

¿Serán iguales á los Médicos ó á los Peritos?

Para luchar con los primeros, ha de haber desigualdad manifiesta en contra de los actuales; la razón es obvia; habrá asignaturas que oficialmente no están obligados á saber y serán preteridos en esas cuestiones; y para los segundos, al revés. Consecuencia. Formarán los existentes una tercer falanje que establezca continuación entre las creadas.

¿Esto, en buena lógica, es aceptable? Creo que no. Habrá una serie no interrumpida de choques que traerán aparejados disturbios y desuniones, perjudiciales en un organismo que necesita para ser próspero una manifiesta uniformidad de pareceres, en evitación de rozamientos fatales por todos conceptos.

A mayor abundamiento, los que pudieramos llamar *terceros* de la escala, estarán tan restringidos en sus facultades, que dudo haya armonía posible.

Pendiente del informe del Claustro, está ahora la reforma. Los que han de juzgarla, beneficiosa ó no, son hombres de entendimiento claro, libres de todo apasionamiento, y desde luego puede suponerse que su juicio ha de tener razonada justicia; pero será á mi entender—y perdóneseme el atrevimiento—convenientes recordarles, que varía mucho la profesión ejercida en humilde villorrio, á la que se desarrolla en las ciudades. En éstas, los males serian menores por la amplitud del radio de acción; en las otras no sería posible convivieran profesores de distinta categoría, porque gravitando uno sobre otro, habria protestas demasiado serias del que se creyera vejado; no hay que olvidar que á más de Veterinarios somos hombres, y son pocos, muy pocos, los que en provecho y mejora de la clase se desligan del orgullo ó del interés, generadores principales de la más pristina desavenencia.

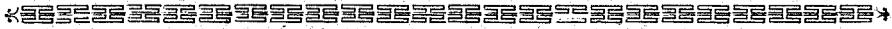
Tenidas en cuenta éstas y otras muchas apreciaciones que el criterio

de los informadores hará resaltar, sería conveniente un eclecticismo, que mejorando nuestra posición social, haga viable el proyecto.

Nosotros esperamos que, con el claro concepto de los que juzgan, no habrá lugar á error; pero no podemos olvidar—para nuestra intranquilidad—que la falibilidad es una, y quizá la más pujante, de las condiciones humanas.

Francisco Matía.

Bargas y Agosto 911.



## Ineficacia terapéutica del suero antitetánico.

**Caso clínico.**— Mulo capón, castaño, temperamento sanguíneo, buen estado de carnes, nueve años de edad, 1,52 de alzada y destinado al tiro en el servicio de ambulancias en esta Compañía de Sanidad Militar.

Este, enfermo que se encuentra á partir del día 11 del actual, padeciendo una herida penetrante por clavo halladizo en la palma de la mano izquierda y en la que se trató por el método ordinario de despalme parcial, cura comprensiva con toques de tintura de iodo, brea vegetal y creosota, relleno de lenchinos y planchuelas de algodón hidrófilo y cubierto el casco con un vendaje en forma de cruz de Malta, sufre posteriormente la infección de la herida por impregnación del apósito con los orines y excrementos de la cuadra.

Tres días después, y á partir de aquella fecha, preséntase la herida cubierta por un pus de buena naturaleza (blanco amarillento), motivando la práctica de una cura detenida al sublimado, toques de tintura de iodo y apósito con esencia de trementina, gasa, algodón y vendaje protector.

El día 18 apréciase en la cura general rigidez muscular á todo lo largo de la columna vertebral de este enfermo, cola en trompa, cuello en apistótonos, trismus poco acentuado, algún tialismo, epifora en los dos, respiración corta y diafragmática; síntomas todos que nos permiten formular el diagnóstico de «Tétanos» en su periodo inicial. Hecha la cura local más detenida y enérgica que en días anteriores, y tomadas las medidas de policía sanitaria más completas, se le administra un enema de hidrato de cloral.

A las cinco de la tarde, 50 c. c. de suero antitetánico por vía hipodérmica, y dos horas después 8 c. c. de la solución de codeína, alcohol y éter; toma medio cubo de agua harinosa templada y algunos trozos de pan mojado.

El día 19 (segundo de la complicación tetánica), presenta este enfermo todos los fenómenos de contracción muscular más potentes, la columna vertebral está completamente rígida, el trismus es exagerado y sólo las extremidades conservan la flexibilidad normal; la respiración es corta, diafragmática, 21 por minuto y 38°5 de temperatura.

Por carecer de suero antitetánico, y hasta tanto llegue de la Península donde se pidió por telégrafo, nos limitamos á emplear los inópticos, cloral y codeína por vía hipodérmica; el sulfonal, que tan buenos resultados nos dió en casos anteriores, no puede emplearse en electuarios por la disfagia absoluta del enfermo, las sales de morfina no nos atrevemos á emplearlas dada su acción hiperemiante sobre los centros nerviosos; 8 gramos de la solución de codeína y un enema de cloral producen alguna sedación que permiten tome el enfermo dos litros de agua fresca, con mucha dificultad.

A las doce de este día, y teniendo en cuenta la acción moderadora del reflejismo muscular y como agente antitóxico que según Bacelli tiene el ácido fénico, inyectamos por hipodermia 5 gramos en 300 de agua destilada con resultados que no supimos apreciar.

A las seis de la tarde, por vía de ensayo y creyendo indicada la eliminación de toxinas, se puso una hipodérmica de 0,15 centigramos de cloruro de pilocarpina que provocó con más rapidez é intensidad, que en casos indicados en otras enfermedades, una acción sialagoga y diaforética muy notable; pasada esta acción depurativa y con el fin de atenuar la estenosis bronquial y temblores clónicos que provocó la acción de la pilocarpina, se inyectó otra de codeína que regularizó algún tanto la tos, dignea, ruidos bronquiales y temblores clónicos de las extremidades posteriores.

El 20 conserva igual estado general que el día anterior, tiene momentos de calma que le permiten tomar agua fresca y trocitos de pan mojado que se le introducen por los espacios intercanino-molares; el tratamiento que se le dispensó en este día fueron algunas inhalaciones y una hipodérmica de ácido fénico, otra de codeína y enemas de hidrato de cloral.

El 21, y tan pronto como llegó el suero antitetánico de España, se le inyectaron 40 cc. en una sola dosis, previa hipodérmica de pilocarpina que con anticipación se le administró con el fin de disminuir la cantidad de toxinas á neutralizar.

El enfermo se niega, ó al menos le es imposible ingerir, toda clase de líquidos, incluso los que se le inyectan por las comisuras labiales; un enema de cloral por la tarde completan el tratamiento de este día y que le proporcionan algunos momentos de reposo; la dignea es grandísima, ruidos guturo-bronquiales se dejan oír á larga distancia, la cabeza está completamente elevada, el cuello en apistotonos, los músculos de la región superior están fuertemente contraídos al extremo de hacerse muy visibles las apófisis transversas de las vértebras cervicales, los planos costales inmóviles en absoluto, los hijares fuertemente retraídos y pegados á la región lumbar, la base de sustentación muy amplia y el enfermo ha perdido muchas carnes.

**Pedro Rincón.**

Veterinario Militar.

Ceuta 27 Julio 1911.

(Continuará.)

## Los medicamentos á base de arsénico.

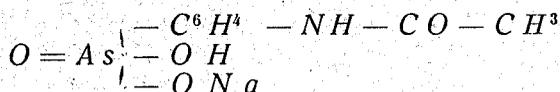
Por M. CH. PORCHER, Profesor de la Escuela de Veterinaria de Lyon.—De *Revue générale de Médecine Vétérinaire*.

(Continuación).

Es preciso, pues, hacer una elección de entre los derivados preparados.

De ellos no mencionaremos más que aquéllos de los que la gran prensa médica se ocupa desde hace algún tiempo. Y no es por sacrificarnos á la actualidad por lo que hablaremos de ellos, sino porque de las discusiones, de las polémicas que estos compuestos han provocado, se desprenden hechos numerosos que claman en favor de la introducción de estos derivados del atoxil en la terapéutica. Conviene á los Veterinarios, que pueden sacar provecho de ellas, conocer un poco los cuerpos de que vamos á hablar.

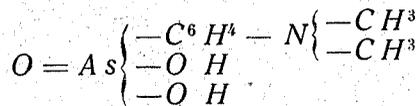
Citaremos primeramente la *arsacétina* ó *acetil-atoxyl*, derivado acético del atoxyl:



que puede servir de tipo al conjunto de derivados análogos, de los cuales se ha preparado una serie en los que el ácido reacciona sobre el agrupamiento amino ( $NH^2$ ), para dar una amida. Se comprende la multiplicidad de los compuestos químicos obtenidos, de los cuales ha sido preferido en terapéutica la arsacétina.

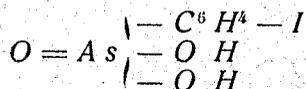
La arsacétina cristaliza con 3 ó 4 moléculas de agua. Es un polvo blanco soluble en diez partes de agua fría y en tres de agua caliente.

El derivado del atoxyl en el cual los dos átomos de  $H$  del agrupamiento  $NH^2$  han sido reemplazados por  $CH^3$ , es decir, la sal disódica del ácido dimetilfenilarsínico



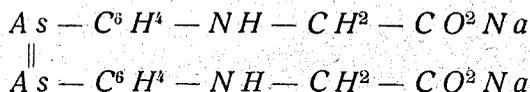
ha sido preparado por Michaélis, pero no es recomendable; su toxicidad es casi igual á la del atoxyl y cuatro veces más elevada que la del aceti-atoxyl, sin que su actividad terapéutica sea mayor.

El iodatoxyl ó sal sódica del ácido *p* iodofenilarsínico

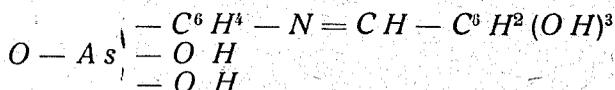


es el atoxyl, en que el agrupamiento  $NH^2$ , fijado al núcleo bencénico, es reemplazado por el yodo.

Ehrlich ha hecho, asimismo, la síntesis de la *arseno fenilglicina* ó *arseno fenilglicolato de sodio*:



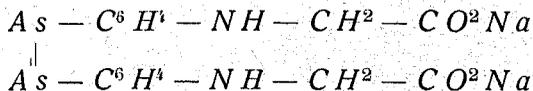
y también ha obtenido el compuesto



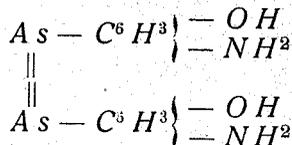
dotados los dos de actividad terapéutica.

El primero de estos dos cuerpos, que tiene el número 418 en la serie de los compuestos arsenicales preparados en el laboratorio de Ehrlich, tiene algún parecido con el «606».

Los dos derivan del *arseno-fenil* ó *arseno-benzol*. En el «418», la glicocola, ó más exactamente su sal sódica:  $NH^2 - CH^2 - CO^2 - Na$ , se encuentra sustituido en cada núcleo fenilo:

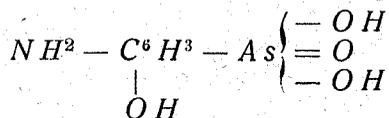


En el «606» un  $HO$  fenólico y un agrupamiento amino, los que se fijan al núcleo fenilo:



Se tiene así un diamino-dioxi-arsenobenzol que el público médico de una abreviación acusadora de error químico, llama arsenobenzol.

El «606» ha sido preparado por Ehrlich, reduciendo el ácido hidroxy-amino-fenil-arsínico:

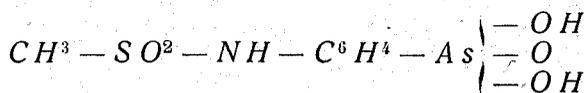


ácido que fué obtenido por primera vez por Mouneyrat.

El «606» es un polvo amarillo claro, salubre en los álcalis, que puede tener isómeros.

Por su constitución, la arseno-fenil-glicina y el «606», se alejan del atoxyl, de cuyo cuerpo se partió para prepararlos, porque ninguno de los dos tienen oxígeno con nitrógeno. Menos distante del atoxyl está la *hectina* descubierta por Mouneyrat.

Los derivados clorados de los ácidos sulfonados, reaccionan con el atoxyl, como con las aminas en general, para dar sulfonas. Se conoce, pues, el metil-sulfona-para-amino-fenil-arsínico:

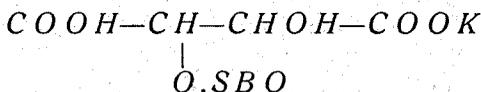


compuesto, que se hidroliza muy rápidamente en el organismo, desprendiéndose el agrupamiento  $CH^3 - SO^2$  que deja el atoxyl con toda su toxicidad.

Mouneyrat, sustituyendo el radical  $CH^3$  por el núcleo  $C^6H^3$ , ha obtenido la *hectina* ó fenil-sulfona-p-amino-fenilarsínica, que apenas se hidroliza en la economía.

## II.—GRUPO DE LOS EMÉTICOS.

El emético ordinario ó emético de antimonio tiene por fórmula:



Deriva del ácido tártrico.

Es el tipo de una serie de compuestos en los cuales el antimonio puede ser reemplazado por el arsénico, el boro, etc., y el potasio por el sodio, el antimonio ó las aminas. El emético propiamente dicho ha dado buenos resultados en inyecciones intravenosas contra la tripanosomiasis del caballo y se ha pensado en aumentar su valor terapéutico sin tocar á su esqueleto, sustituyendo el potasio por la anilina y el antimonio por el arsénico. Así Evans obtiene un emético de anilina é Yvon prepara el emético de arsénico y anilina bajo la forma de bellos crista-

les blancos solubles en agua que Laverau ha utilizado en la terapéutica de las tripanosomiasis.

\*  
\*\*

Hay además otros cuerpos que no pueden referirse á ninguno de los dos grupos precedentes y que no haremos más que mencionar.

Por analogía con los glicerofosfatos, se ha preparado un gliceroarseniato de calcio; polvo blanco, cristalino, insoluble en agua y alcohol, soluble en los ácidos, poco tóxico.

Citaremos también, sin que veamos su aplicación práctica en Veterinaria, el *histogénol*, mezcla del arhenal con un ácido nucleínico; el *arseno-haemol*, unión de hemoglobina y anhídrido arsenioso; la *arseno-ferratina*, combinación de arsénico y hierro en un escipiente proteico.

(Se continuará.)

Por la traducción,  
**Manuel Medina.**

---

---

## SECCIÓN OFICIAL

---

---

**Gobierno Civil de la provincia de Toledo.**—Circular 144.—*Sanidad Veterinaria.*—Existiendo en la provincia más de sesenta Ayuntamientos que no tienen Veterinario municipal encargado de practicar los servicios de Higiene pública que señalan el Reglamento de Mataderos de 25 de Febrero de 1859, el artículo 95 de la Instrucción general de Sanidad de 1904, el Reglamento de Policía Sanitaria de los animales domésticos de 3 de Julio de 1904 y el Real decreto sobre inspección de alimentos de 22 de Diciembre de 1908, cuya omisión ilegal deja sin salvaguardia facultativa oficial el reconocimiento de las carnes y animales destinados al consumo público, la vigilancia del estado Sanitario de las reses importadas y los cuidados, partes, informes y estadísticas relacionados con las epizootias, he dispuesto que los Ayuntamientos de referencia se provean á la mayor brevedad posible de personal Veterinario para impedir, en cuanto sea dable, con tan importante servicio, la mayor gravedad ó peligro de contaminación que indudablemente ofrecería la presencia de una epidemia cólerica en los pueblos que carecen de dichos funcionarios municipales.

Y es de tanta mayor urgencia la necesidad de cubrir el citado servicio reglamentario, toda vez que nuestros ganados están muy expuestos á sufrir los extragos de la *enfermedad glosopédica ó fiebre aftosa*, cuya epizootia viene ocasionando pérdidas cuantiosas á la riqueza pecuaria de Francia, Italia y otras naciones europeas.

Al objeto de velar por los sagrados intereses de Higiene pública que tengo á mi cargo y de corregir las omisiones sanitarias legales anteriormente citadas,

los Sres. Alcaldes cuyos pueblos carezcan de Veterinario titular, cumplirán con toda rapidez y exactitud las disposiciones siguientes:

1.º Los Ayuntamientos que no tengan Veterinario municipal, procederán con toda urgencia á nombrar dichos funcionarios, observando para ello las reglas y condiciones que cita el capítulo 4.º del Reglamento del Cuerpo nacional de Veterinarios titulares de 22 de Marzo de 1906.

2.º Los Ayuntamientos donde no exista Veterinario establecido por su escaso vecindario, ó en aquellos otros que resulte desierta la vacante, contratarán dicho servicio con el facultativo titular del pueblo más inmediato, para que puedan tener siempre un funcionario encargado de proponer y enseñar á cumplir las medidas Sanitarias que reclamen las epizootias presentadas en el término municipal, ferias ó mercados, formalizando además los partes, informes técnicos y estadísticas reglamentarios.

3.º En el plazo de dos meses, á contar de la fecha en que se publique esta circular, los Sres. Alcaldes cuyos pueblos carecen del servicio citado, remitirán á este Gobierno una relación donde se haga constar el nombre del Veterinario municipal contratado, cantidad asignada por tal concepto y pueblo donde dicho funcionario tiene su vecindad y habitual residencia.

4.º Si algunos Ayuntamientos no tuvieran consignada en sus presupuestos la cantidad necesaria que precisa el servicio recomendado, procurarán incluirla en los del año próximo, advirtiendo que serán devueltos sin mi aprobación los presupuestos municipales que carezcan del expresado requisito.

Interin estos Municipios llenan la expresada condición legal, pagarán al Veterinario titular nombrado con cargo al capítulo de imprevistos.

Toledo 28 de Agosto de 1911.—*El Gobernador, Fernando Boccherini.*

(Del *Boletín Oficial* de la provincia.)

\*  
\*\*

**Condecoración.**—Por Real decreto de 7 de Julio de 1911 (*Gaceta* del día 8), se concede la Gran Cruz de la Orden civil del Mérito agrícola á D. Demetrio Galán Jiménez, ilustre Catedrático de Zaragoza.

\*  
\*\*

**Importante para los funcionarios titulares de Sanidad.**—Por Real decreto de 7 de Julio de 1911 (*Gaceta* del 8). Dispone que todos los recursos contencioso-administrativos relacionados con el Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, se substanciarán en lo sucesivo en la forma y plazos que previene la legislación especial de dicho procedimiento, quedando modificado en cuanto para ello sea necesario las disposiciones de aquel Real decreto y restablecido el estado de derecho anterior.

El Real decreto que se modifica, fué publicado por el Sr. Moret en Noviembre de 1909, y sirvió de base á muchos Ayuntamientos para destituir á varios Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares, que habían sido nombrados con arreglo á la Instrucción general de Sanidad vigente, y á los Reglamentos respectivos de cada Cuerpo titular Sanitario.



Saturnino Lallave, D. Nicomedes Gómez, D. Leocadio Carretero, D. Gregorio Ruiz, D. Vicente González, D. Antonio Gómez, D. Francisco González, don Felipe Ugena, D. Eduardo Ceta, D. Miguel Villarta, D. Julián Teodoro García, D. Juan Martín Varés, D. Odón Linaje, D. Saturnino Ugena, D. Doroteo Bajo, D. Florentino Peláez, D. Cecilio Otero, D. Simón Castaño, D. Eulalio Domínguez, D. Dámaso González, D. Blas Muro, D. Eduardo González, don José Calvino, D. Eugenio Sanz, D. Antonio Villegas y D. Manuel Benítez.—  
Total 117.

\* \*

El día 7 del actual le fué entregada á la Sra. Viuda de D. Eugenio Revuelta la cantidad recaudada en la suscripción efectuada por la defunción de su esposo y á que se refiere la relación anterior. El acto tuvo lugar en el domicilio del Tesorero del Colegio D. Andrés Hernández, en presencia del Presidente del mismo Sr. Medina, del Inspector de Higiene Pecuaria señor Rodado y del Sr. D. José Touse, hermano de la interesada, que la acompañaba en calidad de testigo.

Al hacerse entrega de lo recaudado, firmó dicho Sr. Touse, en nombre de su hermana, para que sirviera de justificante, el recibo que copiamos á continuación:

*«He recibido de D. Andrés Hernández, Tesorero del Colegio Veterinario Toledano, la cantidad de quinientas ochenta y cinco pesetas, importe de ciento diecisiete cuotas satisfechas por los Colegiados á la defunción de mi esposo don Eugenio Revuella, fallecido en Ocaña.*

*Y para que así pueda hacerlo constar dicho Sr. Tesorero, firmo en nombre de mi hermana el presente recibo, en unión del Presidente del Colegio D. Victoriano Medina y de D. José Rodado, Inspector provincial de Higiene Pecuaria.*

*Toledo 7 de Agosto de 1911.—A nombre de mi hermana, José Touse; José Rodado; El Tesorero, Andrés Hernández; El Presidente, Victoriano Medina.»*

\* \*

Des de la fecha queda abierta la suscripción para socorrer á la familia del Veterinario colegiado D. Benito Riopérez, fallecido en Huerta de Valdecarábanos el día 17 del pasado Junio. Por la Tesorería del Colegio serán presentados en este mes al cobro los recibos para recaudar las cuotas de esta defunción.

## Écos y noticias.

**Destinado á la Academia de Infantería.**—Lo ha sido el joven é ilustrado Veterinario primero D. Crispulo Gorozarri, al que damos nuestra más cariñosa bienvenida y le deseamos grata estancia en su nuevo destino.

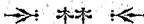
En el poco tiempo que hace se encuentra aquí, hemos podido convencernos de la esmerada educación, afable trato é ilustración vastísima que le distingue.

Nosotros nos ofrecemos á tan estimado compañero para todo cuanto podamos serle útil y esperamos mucho de la ayuda eficaz que puede prestarnos en la labor de regeneración profesional que tenemos empezada.

→ \* \* ←

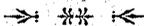
**Un aplauso al Sr. Gobernador civil de la provincia.**— Demostrando una vez más lo mucho que se preocupa el Gobernador Sr. Boccherini de todo cuanto se relaciona con la salud pública, y ante el temor de que seamos invadidos por la epidemia colérica por un lado, y por otro, el peligro que existe de que la epizootia glosopédica, que ha hecho ya su aparición de forma tan alarmante en los ganados de otras regiones de España, se propague á los de nuestra provincia, ha dictado las disposiciones sanitarias que han visto la luz pública en la circular publicada en el *Boletín oficial* de la provincia y que nosotros trascribimos en otro lugar de esta Revista.

Nosotros aplaudimos de un modo sincero al Sr. Gobernador por sus acertadas disposiciones sanitarias, y al decir verdad, no nos ha extrañado su publicación, pues sabemos el grandísimo interés que U. S. tiene porque se cumplan los sagrados preceptos de la higiene pública y la policía sanitaria, pero nos atrevemos á suplicarle no se conforme con los ofrecimientos que los Alcaldes le hagan de ponerlas en práctica, porque sabemos de antemano que no las cumplirán como no se les obligue con dureza.



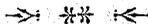
**Oposiciones á Veterinaria Militar.**— El día 1.º del próximo Septiembre empiezan las oposiciones para cubrir treinta plazas que existen vacantes en el Cuerpo de Veterinaria Militar. El tribunal de estas oposiciones está constituido por los Sres. Ortega, Must, Carralero, Pérez Sánchez, López Martín, Miranda, y Aragón como Secretario; suplentes los Sres. Chanou y Cuenco.

Deseamos buena suerte á los opositores, entre los que hay estimados amigos nuestros.



**Nuevo Colegio Veterinario.**— En Segovia se ha constituido un nuevo Colegio Veterinario. Debido á los plausibles trabajos del Inspector de Higiene pecuaria D. Rufino Portero, entusiásticamente secundado por los Subdelegados de la provincia, se ha formado tan pujante agrupación profesiosa.

Saludamos al nuevo Colegio segoviano y nos ofrecemos al mismo en nombre del nuestro y en el de esta Revista, para todo lo que sea trabajar en defensa de la clase.



**Defunción.**— El día 10 del actual falleció en Melilla, á los diecinueve años de edad, D. Manuel Colodrón y González, hijo de nuestro querido compañero el ilustrado Veterinario Militar D. Faustino, que tanto tiempo ha estado entre nosotros prestando sus servicios en la Academia de Infantería.

Joven de excelentes prendas personales, ha muerto cuando era una esperanza para sus amados padres y cuando éstos vislumbraban para él un porvenir risueño; por eso su dolor habrá sido más intenso.

A sus desconsolados padres y á toda su distinguida familia enviamos nuestro más sentido pésame por tan irreparable pérdida.